

Factura: 001-002-000032109



20181701051P01052

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701051P01052					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE ABRIL DEL 2018, (10 24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CARMONA ORDÓÑEZ GLORIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104791767	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	HERRERA SARITAMA FREN LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712918455	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		FUERZA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR FOSSEPCIA LTDA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000 00					

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701051P01052

Factura No.: 001-002-000032109

NOTARIA QUINCAGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FUERZA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR FOSEEC CIA.LTDA.

OTORGADA POR: HERRERA SARITAMA EFREN LEONEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS, NOTARIA QUINCAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FUERZA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR FOSEEC CIA.LTDA., el/la señor(a) HERRERA SARITAMA EFREN LEONEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Ulpiano Becerra N4-40 y La Concordia, teléfono cero nueve nueve cinco nueve cinco dos dos cuatro cero, correo electrónico: efren.herr@hotnail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARMONA ORDOÑEZ GLORIA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Pumín N2-93 y 9 de Agosto, Calderón, teléfono cero nueve ocho tres dos cuatro uno nueve siete tres, correo electrónico: elizabcht_1991@hotnail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer Doy Fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuya información procedo a

convalidar bajo su expreso consentimiento en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como documento habilitante, además de sus documentos de identificación que me han exhibido y que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HERRERA SARITAMA EFREN LEONEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CARMONA ORDONEZ GLORIA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FUERZA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR FOSEEC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA

ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

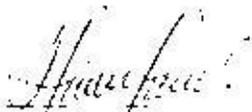
compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HERRERA SARITAMA EFREN LEONEL	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
CARMONA ORDOÑEZ GLORIA ELIZABETH	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARMONA ORDOÑEZ GLORIA ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HERRERA SARITAMA EFREN LEONEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes

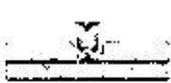
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



HERRERA SARITAMA EFREN LEONEL
CEDULA: 1712918455





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712918455

Nombres del ciudadano: HERRERA SARITAMA EFREN LEONEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMUNIC.VISUAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO CABEZAS MARISOL ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 1998

Nombres del padre: HERRERA HERRERA NICANOR DE JESUS

Nombres de la madre: SARITAMA LASTENIA ALBERTINA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: KATHERINE GABRIELA REA TORRES - PICHINCHA-QUITO - NT 51 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 189-114-53180



189 114 53180

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION



171291845-5

CIUDADANA
 HERRERA SARTAMA
 EFRAIM LEONEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 DISTRITO
 CALDERON
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MATRIZ ADRSANA
 MORENO CABEZAS



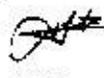
INSTRUMENTO
 SUPERIOR

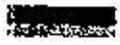
PROFESION ANALISTA EN
 ING. COMUNICA VISUAL

444334242

HERRERA HERRERA NICANOR DE JERUSA
 MEMBROS DE LA MADRE
 SARTAMA LASTENGA ALBERTINA
 FECHA DE EMISION

QUITO
 2013-06-19
 2023-06-19



Herrera



CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE

048

HERRERA SARTAMA EFRAIM LEONEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CALDERON

PARROQUIA




Not.

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí y cuyo original devuelvo al interesado en fojas

Quito, a 19 ABR 2016

DR. MARGO NAVAS SUASNAVAS
 NOTARIO QUINGUAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104791767

Nombres del ciudadano: CARMONA ORDOÑEZ GLORIA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CALVAS/EL LUCERO

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARMONA REYES ANGEL PIO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ MENDOZA ROSARIO

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: KATHERINE GABRIELA REA TORRES - PICHINCHA-QUITO NT 51 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-114-53199



189 114 53199

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



110479176-7

SEXO DE
CIDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
CARMONA ORDOÑEZ GLORIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
EL LUCERO
FECHA DE NACIMIENTO **1991-03-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
ESTADO CIVIL
MUJER SOLTERO

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
BACHILLER COMERCIAL-ADM
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARMONA REYES ANGEL PIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ MENDOZA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISION

V2842M4442

QUITO
2018-01-12
FECHA DE EMISION
2028-01-12

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION

CRE

015

015 - 198 1104791767

CARMONA ORDOÑEZ GLORIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
PRUVINCIA
QUITO CIRCUNSCRIPCION
CANTON ZONA 1
CALDERON PARROQUIA



[Signature]

[Signature]



NOTARIA QUINGUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la
Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí y cuyo original devuelvo al interesado
en fojas

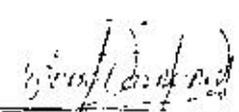
Quito, a

19 ABR 2018

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
NOTARIO QUINGUAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON QUITO



Notaria


CARMONA ORDOÑEZ GLORIA ELIZABETH
CEDULA: 1104791767

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
Identificacion: 1707368500

CERTIFICO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- DOY FE.-

MARCO
ANDRE
NAVAS
SUASNAVAS

Firmado digitalmente por MARCO
ANDRE NAVAS SUASNAVAS
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000188287,
cn=MARCO ANDRE NAVAS
SUASNAVAS
Fecha: 2018.04.19 16:16:24 -05'00'